

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 055 de 2012

"Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante comunicación escrita, la joven **FABIOLA CANCHILA DOMINGUEZ (412-1102819255)**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 22 de noviembre de 2012 (Acta No. 032 de 2012), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **FABIOLA CANCHILA DOMINGUEZ (412-1102819255)**, al II semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso de la joven **FABIOLA CANCHILA DOMINGUEZ (412-1102819255)**, al II semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2013, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios vigente:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
QUIMICA ORGANICA	440421	3	II
BIOFISICA	440521	3	II
INFORMATICA	440720	3	II
FARMACIA GENERAL	442420	2	II
ANTROPOLOGIA Y SALUD	441720	2	II
MORFOFISIOLOGIA	440621	3	II
Total créditos a matricular		16	

- ARTÍCULO 2º.** La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días de noviembre de 2012.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc